

Programa “Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”
Convocatoria 2015-2016

BASES ESTUDIANTES

Naturaleza

Al menos 5.000 plazas para la realización de prácticas profesionales con autónomos, en microempresas, y pequeñas y medianas empresas (PYME), dotadas con una bolsa o ayuda económica y con cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social.

Duración

- a) Tres meses a razón de 8 horas diarias (ampliable a 6 meses a instancia de la empresa) o,
- b) Seis meses a razón de 4 horas diarias (ampliable a instancias de la empresa) o,
- c) Excepcionalmente, tres meses a razón de 4 horas diarias

La modalidad de la práctica será establecida de común acuerdo entre la empresa, la universidad y el/la estudiante.

En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas de manera fraccionada. Únicamente podrá suspenderse en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial por periodo vacacional, reiniciándose la práctica una vez finalizado este. Tal situación habrá de ser recogida en el convenio a firmar.

Requisitos de participación:

- a. Estar matriculado/a en un grado o máster de la Universidad de León; o estar cursando estudios en virtud de programas de movilidad académica o de convenios en las mismas.
- b. Haber superado el 50 por ciento de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas se estuviesen cursando.
- c. No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- d. No haber resultado beneficiario de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa.
- e. Inscripción a través de www.becas-santander.com
- f. No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa

Plazo inscripción: Del 15 noviembre 2015 al 31 enero 2016

Lugar de inscripción: www.becas-santander.com

Plazo realización de la práctica:

Entre el 1 de marzo de 2016 y 30 de septiembre 2016. Todas las prácticas se iniciarán el primer día hábil del mes y, sólo excepcionalmente se permitirá iniciarlas al principio de la segunda quincena.

Dotación:

600 euros/mes en prácticas de jornada completa y 300 euros/mes en prácticas de media jornada.

En estas cantidades estarán incluidos los importes que tanto la Universidad como el estudiante han de ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social, así como cualquier otra obligación tributaria y fiscal sobrevenida por cambios en la legislación aplicable. Por otro lado, la cantidad final a percibir por parte del estudiante estará afecta a las retenciones que resulten de aplicación.

El importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio del estudiante se abonará en la cuenta aperturada a nombre de este en el Banco Santander, atendiendo a la normativa interna de gestión de la Universidad de León en relación con las prácticas formativas.

La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa de destino o de cualquier tercero.

En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, bien por decisión de la empresa o del estudiante, este hecho ha de ser comunicado y justificado a la Universidad de León al menos con 7 días de antelación. De no ser así, la Universidad se reserva el derecho a no emitir los certificados correspondientes y podrá reclamar los gastos ocasionados.

Gestión y Ejecución del Programa:

Las presentes Bases se han formulado a modo de extracto de los Términos y Condiciones Generales del Programa y de las prerrogativas que en las mismas se conceden a la Universidad de León al adherirse al Programa.